

# PROCESO LABORAL

# PROCESO LABORAL

- ◉ EJECUCIÓN SENTENCIAS DE DESPIDO.
- ◉ EJECUCIÓN SENTENCIAS DE S.S.
- ◉ EJECUCIÓN DE ENTES PÚBLICOS.
- ◉ EJECUCIÓN CONFLICTOS COLECTIVOS.
- ◉ EJECUCIÓN SENTENCIAS MSCT.

# PROCESO LABORAL: EJECUCIÓN SENT. DESPIDO.

- ◉ DOS VÍAS:
  - EJECUCIÓN EN SUS TÉRMINOS: READMISIÓN O NULIDAD.
  - EJECUCIÓN POR EQUIVALENTE: INDEMNIZACIÓN = EJECUCIÓN DINERARIA SIN SALARIO TRAMITACIÓN, SALVO RPTES. TRABAJADORES (ART. 56.4 E.T.).
- ◉ ACUMULACIONES: CANTIDAD/DESPIDOS.
- ◉ TÍTULOS EQUIPARABLES:
  - SENTENCIAS DE MOVILIDAD GEOGRÁFICA, MSCT, SUSPENSIÓN CONTRATO O REDUCCIÓN DE JORNADA.
  - EJECUCIÓN DE CONCILIACIONES JUDICIALES/EXTRAJUDICIALES.

# PROCESO LABORAL: SENT. DESPIDO

- ◉ MEDIDAS EMPRESARIALES ANTE OPCIÓN POR READMISIÓN:
  - Deber de comunicar la opción 5 días desde la notificación de sentencia, aunque recurra, sino se entiende que opta por readmisión.
  - Comunicación de readmisión al trabajador en 10 días por escrito, para no menos de 3 días.

# PROCESO LABORAL: EJECUCIÓN SENT. DESPIDO

- ◉ MEDIDAS A ADOPTAR POR EL TRABAJADOR: Si la fecha de readmisión fuera por menos de 3 días, su no asistencia no sería injustificada.
- ◉ Consecuencia de no reincorporación: Ausencias injustificadas.
- ◉ Si trabajador en I.T.: obligación de comunicarlo al empresario.

# PROCESO LABORAL: EJECUCIÓN SENT. DESPIDO.

- ◉ ÓRGANO JUDICIAL: El que tramitó el procedimiento de despido.
- ◉ LEGITIMACIÓN ACTIVA:
  - Trabajador despedido.
  - El empresario.
  - Herederos de trabajador fallecido para salarios de tramitación hasta fallecimiento e indemnización si el fallecimiento fue anterior a la sentencia que declara improcedencia.
  - Jubilación o IP del trabajador

# PROCESO LABORAL: EJECUCION SENT. DESPIDO.

## ◉ LEGITIMACIÓN PASIVA:

- EMPRESARIO.
- SUCESIÓN MORTIS CAUSA. HEREDEROS SUCEDEN EN INDEMNIZACIÓN SALVO QUE SUCEDAN EN NEGOCIO .
- SUCESIÓN NUEVO EMPRESARIO. ART. 44 E.T.
- CESIÓN ILEGAL.
- FOGASA.

# PROCESO LABORAL: EJECUCION SENT. DESPIDO.

## ◉ PLAZOS:

- FACULTATIVOS: 20 DÍAS HÁBILES DESDE:
  - SE HA FIJADO FECHA DE REINCORPORACIÓN.
  - DESDE QUE EXPIRA 10 DÍAS SIN QUE SEÑALE FECHA DE REINCORPORACIÓN.
  - DESDE LA READMISIÓN IRREGULAR.
- OBLIGATORIO O DE CIERRE:
  - 3 MESES DESDE FIRMEZA DE SENTENCIA (PRESCRIPCIÓN).



# PROCESO LABORAL: EJECUCION SENT. DESPIDO.

- ◉ PROCEDIMIENTO INCIDENTAL:
  - ESCRITO INSTANDO INCIDENTE DE NO READMISIÓN: CONTENIDO (PARTES, SUPPLICO, INDEMNIZACIÓN ADICIONAL, PRUEBA).
  - AUTO DESPACHANDO EJECUCIÓN.
  - DECRETO SEÑALANDO COMPARECENCIA.

# PROCESO LABORAL: EJECUCION SENT. DESPIDO.

## ◉ COMPARECENCIA:

- INCOMPARECENCIA DE EJCTE= DESISTIDO.
- INCOMPARECENCIA DE EJCTDO= SE CELEBRA.
- OBJETO:
  - Es posible la transacción.
  - Existencia de readmisión o readmisión regular.
  - Orden de intervención normal.
  - Carga de la prueba:
    - Trabajador: No readmisión o irregular.
    - Empresario: Readmisión o regular, así como prestación de servicios en otra empresa.
  - Conclusiones.
  - Comparecencia grabada.

# PROCESO LABORAL: EJECUCION SENT. DESPIDO.

## ◉ AUTO (3 DÍAS):

- DESESTIMA PETICIÓN EJECUTIVA SI HA SIDO REGULAR O NO SE PRODUJO POR CIRCUNSTANCIAS SOBREVENIDAS, POR CAUSAS IMPUTABLES AL TRABAJADOR.
- ESTIMA CUANDO NO SE PRODUCE READMISIÓN O ES IRREGULAR=
  - EXTINCIÓN DE RELACIÓN LABORAL A FECHA DEL AUTO.
  - INDEMNIZACIÓN DE 33 DÍAS.
  - SALARIOS DE TRAMITACIÓN DESDE NOTIF. SENTENCIA 1º DECLARÓ IMPROC. HASTA AUTO.
  - INDEMNIZACIÓN ADICIONAL DE 15 DÍAS, EN SU CASO.

# PROCESO LABORAL: EJECUCION SENT. DESPIDO.

- ◉ No salarios de tramitación en I.T.
- ◉ No deducción de desempleo.
- ◉ IRPF y S.S.
- ◉ Deducción de lo percibido en otro empleo: Falta de prueba= SMI.
- ◉ Devengo de intereses procesales:
  - Si la sentencia de segunda instancia es absolutoria contra sent. Condenatoria no hay intereses.
  - Si se confirma sentencia hay intereses desde la primera sentencia hasta ejecución total.
  - Si sentencia instancia es absolutoria y la segunda condenatoria, se inicia en la segunda.
  - Si la primera sentencia es condenatoria pero en la segunda se cuantifica cantidad, se inicia en la segunda.
  - Si la segunda revoca parcialmente, fijará el Tribunal.

# PROCESO LABORAL: EJECUCION SENT. DESPIDO.

- ◉ RECURSOS:
  - Recurso de reposición.
  - Recurso de suplicación.
  - No efectos suspensivos.

# PROCESO LABORAL: EJECUCIÓN S.S.

- ◉ PLAZOS:
  - LEYES SUSTANTIVAS PARA RECONOCIMIENTO.
  - 1 AÑO= SUMAS DE DINERO.
  - PRESTACIONES PERIÓDICAS SEGÚN LEYES SUSTANTIVAS.
  - SON DE PRESCRIPCIÓN Y SE COMPUTA DESDE FIRMEZA DE SENTENCIA (2 MESES).
- ◉ AUTO DESPACHANDO EJECUCIÓN.
- ◉ S°J. REMITE COPIA CERTIFICADA DE SENTENCIA PARA QUE 10 DÍAS REMITE IMPORTE DE CAPITAL.
- ◉ NOTIFICACIÓN DEL CAPITAL A LAS PARTES Y RQTO DE PAGO.
- ◉ DISPOSICIONES DE EJECUCIONES DINERARIAS.

# PROCESO LABORAL: EJECUCIÓN ENTES Pº

- PRINCIPIO DE INEMBARGABILIDAD.
- PRINCIPIO DE LEGALIDAD PRESUPUESTARIA.
- TRAMITACIÓN:
  - INICIO A INSTANCIA DE PARTE, SALVO PDTOS. DE OFICIO.
  - PLAZO: 2 MESES.
  - AUTO/DECRETO REQTO PARA CUMPLIMIENTO.
  - COMPARECENCIA.
  - AUTO:
    - ÓRGANO ADVO. Y FCRIOS. RESPONSABLES.
    - PLAZO MÁX. DE CUMPLTO.
    - MEDIOS Y MEDIDAS PARA LLEVAR A EFECTO.
    - INTERESES 3 MESES.
    - COSTAS.

# PROCESO LABORAL: EJECUCION SENT. COLECTIVAS.

## ○ CONFLICTOS COLECTIVOS:

- INDICACIÓN DE DATOS EN DEMANDA Y SENTENCIA.
- EJECUCIÓN/DEMANDA INDIVIDUAL.
- TRÁMITE DECLARATIVO CONTRADICTORIO PARA DETERMINAR TRABAJADORES AFECTADOS Y CANTIDADES.
- AUTO ORDEN DE DESPACHO.
- Sº J REQUIERE PARA QUE EN 1 MES FIJE DEUDA Y FÓRMULA DE PAGO. POSIBLE AVENENCIA.
- OPOSICIÓN= COMPARECENCIA.
- AUTO FIJA ACREEDORES Y CUANTÍA.
- REC. REPOSICIÓN SIN EFECTOS SUSPENSIVOS.



# PROCESO LABORAL: EJECUCION SENT. MSCT.

- ◉ SENTENCIA JUSTIFICADA MEDIDA EL TRABAJADOR PUEDE SOLICITAR EXTINCIÓN EN 15 DÍAS CON INDEMN. DE 20 DÍAS.
- ◉ SENTENCIA INJUSTIFICADA MEDIDA:
  - POSIBLE REPARACIÓN DE DAÑOS.
  - REPOSICIÓN DEL TRABAJADOR= INCIDENTE =EXTINCIÓN CONTRATO.